

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXVIII – Boletín Nº 06 – Enero – AÑO 2024 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín Nº 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel Nº 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sra. Claudia Silvana TORRES

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. María Florencia MOSQUEIRA

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 170/242

SECCIÓN GENERAL

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN Nº 169/242

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 26 de enero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 170/24

VISTO:

El Expediente N° 144/2016 letra "V" a nombre de VILLARREAL GONZALO EMANUEL C.U.I.T. N° 20-39442416-2 donde solicita se le otorgue REHABILITACIÓN COMERCIAL para su actividad de VENTA Y REPARACIÓN DE PC - VENTA DE INSUMOS que gira bajo la denominación de "ZONA PC" y se encuentra ubicado en ESPAÑA N° 463 de ésta localidad, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ord. 076/22, art. 39 Vigencia del certificado de Habilitaciones Comerciales:

- cuando el titular de la habilitación comercial concuerde con el titular del inmueble se otorgará certificado de habilitación comercial por dos (2) años. -

- cuando el titular de la habilitación comercial sea inquilino del local se otorgará certificado de habilitación comercial por el término del contrato de alquiler, si el mismo es mayor a dos años, el certificado será por dos años. En ningún caso podrá otorgarse Certificado de Habilitación Comercial por más de dos años. -

Que, para otorgar el Certificado de Habilitación Comercial, el interesado deberá cumplimentar los requisitos establecidos en el Ordenamiento Legal Vigente y encontrarse libre de deuda comercial (tasa de comercio e industria e impuesto a los ingresos brutos) con el municipio. -

Que, según Acta de inspección N° 008776 La Inspectora de la Dirección de Comercio constata que el local cuenta con un botiquín de primeros auxilios completo y en vigencia, un baño en buenas condiciones con sus accesorios en funcionamiento, un matafuego tipo ABC de 5 kg. con vencimiento de carga 05/24. Cuenta con taller de reparación, posee cinco cámaras de vigilancia

en funcionamiento controladas por monitor y celular. Al momento de la inspección el local se encuentra en buenas condiciones de orden e higiene. Por lo expuesto se da lugar a Rehabilitación Comercial. -

Que el Señor Villarreal posee Contrato de Locación, el mismo se inicia con fecha 01 de Septiembre de 2023 por lo que su vencimiento se producirá de pleno derecho e indefectiblemente el día 01 de Septiembre de 2025.-

Que no existe impedimento alguno para acceder a lo solicitado. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1°) Otórguese REHABILITACIÓN COMERCIAL HASTA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 en Nuestros Registros Municipales a nombre de VILLARREAL GONZALO EMANUEL C.U.I.T. N° 20-39442416-2 para su actividad comercial de VENTA Y REPARACIÓN DE PC - VENTA DE INSUMOS que gira bajo la denominación de "ZONA PC" se encuentra ubicado en ESPAÑA N° 463 de ésta localidad. -

Art. 2°) Regístrese, Publíquese, Cumplido Archívese. -

SECCIÓN GENERAL

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN N° 169/24

A continuación, se publica el Art. 1) de la Resolución N° 169/24, con fecha 25 de enero correspondiente al Boletín Oficial Municipal N° 05/24, cuya transcripción es necesaria enmendar. Surge para no entorpecer las disposiciones publicadas, se tome únicamente la siguiente:

Art. 1) AUTORIZAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, abonar adicional no remunerativo de \$35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco mil) al personal de Planta Transitoria y Planta

Permanente, durante el mes de Enero del corriente año.

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 26 de Enero del año 2024.-**